

DECRETO N° 1891

NEUQUEN, 20 DIC 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4359, sancionada por el Honorable Concejo / Deliberante, con fecha 07 de Diciembre de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se modifica el Art.5°) de la Ordenanza N° 4096, referida al permiso de ocupación precaria sin opción a compra, por el término de 5 años, al CLUB A.S.D. y C. EL PROGRESO, una // fracción de tierra para la construcción de una pista para la práctica de bicicross y obras complementarias;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación / de la misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4359, sancionada por /
- - - - - el Honorable Concejo Deliberante, el día 07 de Diciembre de 1989; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretari
- - - - - rios General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

MUNICIPIO DE NEUQUEN
MLB.
ES COPIA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
NEUQUEN, 20 DE DICIEMBRE DE 1989

FDO: BALDA
ACUÑA
IRIARTE.-

6